LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°SS-PSAG-116-2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
CONTRATISTA	MIRYAN DEL SOCORRO QUINTERO DAZA
CC / NIT	21.431.164 DE SAN ROQUE – ANT.
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA EN CUMPLIMIENTO CON LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR Y EL ANCIANO.
VALOR DEL CONTRATO	($ 7.120.000) INCLUIDO LOS TRIBUTOS DEL ORDEN NACIONAL Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR.
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO	CUATRO (04) MESES
ADICION EN TIEMPO	N/A
FECHA DE INICIO	29 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION INICIAL	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL	28 DE NOVIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, a saber, **GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO**, obrando en representación del Municipio de Alejandría - Antioquia, debidamente facultada para contratar por la ley 80 de 1993, ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el concepto 2215 del 2014, del Consejo de Estado y el artículo 23 de Acuerdo Municipal N°04 del 28 de noviembre de 2023, a su vez identificado con el NIT 890.983.701.-1, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, por otra parte **MIRYAN DEL SOCORRO QUINTERO DAZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 21.431.164, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido en liquidar de común acuerdo el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No SS-PSAG-116-2025**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las obligaciones por parte del contratista y previa vigilancia por parte de la supervisión, se deja constancia que a la fecha del acta de terminación, el contratista cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato.

RELACIÓN DE PAGOS

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:			
Descripción	**Valor Contrato**	**Valor Acta**	**Valor Neto Pagado**
Contrato Original	$ 7.120.000		
Valor adición	$ 0		
Acta de pago N° 01		$ 1.780.000	$ 1.780.000
Acta de pago N° 02		$ 1.780.000	$ 1.780.000
Acta de pago N° 03		$ 1.780.000	$ 1.780.000
Acta de pago N° 04 Y FINAL		$ 1.780.000	$ 1.780.000
Total	$ 7.120.000	$ 7.120.000	$ 7.120.000

Que el balance del contrato es el siguiente:	
VALOR INICIAL CONTRATADO	$ 7.120.000
VALOR ADICION	$ 0
VALOR TOTAL INVERTIDO	$ 7.120.000
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0

INFORMACION GARANTIA UNICA

GARANTIA	**No.**	N/A
	FECHA EXPEDICION:	N/A
	ASEGURADORA:	N/A

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**

AJUSTES Y REVICIONES

No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la

presenta acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO

Que, según acta de terminación con fecha del 11 FEB 2026, se recibieron a satisfacción las actividades durante el periodo comprendido entre el 29 de julio hasta el 28 de noviembre del 2025, las cuales cumplieron con las especificaciones y condiciones objeto del contrato, según consta en el acta de recibo y terminación del mismo.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

SEGURIDAD SOCIAL

El contratista durante la ejecución del contrato, acredito el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).

Para constancia se firma por las partes a los 11 FEB 2026

GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO
Alcaldesa Municipal

Miryan Quintero

MIRYAN DEL SOCORRO QUINTERO DAZA
Contratista